FALABELLA S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N°582

PROPUESTAS Y FUNDAMENTOS DE LOS ASUNTOS SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE FALABELLA S.A.

EN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2024

El presente documento tiene como objetivo exponer a los accionistas, información suficiente para que comprendan los derechos que podrán ejercer y las propuestas y los fundamentos de cada una de las materias que serán sometidas a su consideración en la Junta Ordinaria de Accionistas de FALABELLA S.A. (en adelante, la "**Sociedad**") que se celebrará el 23 de abril de 2024.

ANTECEDENTES DE LA JUNTA ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada el 5 de abril de 2024, convocó a los señores accionistas a una junta ordinaria (en adelante, la "**Junta Ordinaria**"), con la finalidad de poner en conocimiento y solicitar la aprobación de las materias que se señalan en la citación a la misma.

La información sobre la convocatoria y citación a la Junta Ordinaria fue asimismo comunicada a la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la "**CMF**") mediante un hecho esencial con fecha 5 de abril de 2024.

El aviso de citación a la junta fue publicado por primera vez en el diario electrónico http://www.latercera.com con fecha 8 de abril de 2024.

INFORMACIÓN DE LA JUNTA ORDINARIA Y DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

Día de celebración de la Junta Ordinaria: 23 de abril de 2024, a partir de las 15:00 horas.

Lugar de celebración: Salón Álamo AB del Hotel *Courtyard by Marriot*, ubicado en Av. Kennedy 5601, piso 7, Las Condes, Santiago.

Accionistas con derecho a participar en la Junta Ordinaria: Tendrán derecho a participar en la Junta Ordinaria los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad hasta la medianoche del quinto día hábil previo a la Junta Ordinaria, esto es, hasta la medianoche del día 17 de abril de 2024. La calificación de poderes, si procediese, se efectuará el día de la Junta Ordinaria a la hora en que ésta se inicie.

Participación en la Junta Ordinaria y sistema de votación aplicable en la Junta Ordinaria: Conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 de la CMF, que ha autorizado el uso de medios tecnológicos que permitan la participación y votación en juntas de sociedades anónimas abiertas, de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de su celebración, la Sociedad pondrá a disposición de sus accionistas los referidos medios tecnológicos para que los accionistas también puedan participar de la Junta Ordinaria y votar de forma remota.

Con respecto al sistema de votación aplicable en la Junta Ordinaria, las materias sometidas a decisión de la Junta Ordinaria se llevarán individualmente a votación a través del sistema de votación mediante dispositivo electrónico, que contempla la Sección I Letra B de la Norma de Carácter General n.º 273 de la CMF. Cada accionista que asista presencialmente a la Junta Ordinaria podrá acceder al sistema de votación electrónica provisto por DCV Registros S.A., filial del Depósito Central de Valores S.A. (en adelante, "DCV"), a través de su propio dispositivo electrónico con acceso a internet y que cumpla con los requerimientos técnicos para participar en forma remota de la Junta Ordinaria o, en caso de no contar con uno en el lugar de la Junta Ordinaria, con el dispositivo electrónico que la Sociedad le proveerá para efectos de votación en el mismo lugar de la Junta Ordinaria. Tanto la votación de los accionistas que asistan presencialmente en la Junta Ordinaria como de aquellos que participen de forma remota se realizará dentro del mismo sistema de votación electrónica, asegurando la fidelidad, integridad y simultaneidad de la votación de todos los asistentes a la Junta Ordinaria (sin importar si es de forma presencial a través de los dispositivos electrónicos o de forma remota).

Los accionistas con derecho a participar de la Junta Ordinaria deberán registrarse previamente conforme a las instrucciones que se publicarán a partir del día 8 de abril de 2024, en el sitio web de la Sociedad https://investors.falabella.com. Este registro podrá realizarse hasta las 14:00 horas del día 22 de abril de 2024. Los accionistas así registrados recibirán por correo electrónico, a la dirección proporcionada con ocasión de su enrolamiento, el vínculo y clave de acceso que les permitirán participar de la Junta Ordinaria y votar electrónicamente en la misma. El día de la Junta Ordinaria, el accionista deberá acceder a la plataforma web que se dispondrá al efecto con el código de acceso que se le entregará, para asistir a la Junta Ordinaria y votar electrónicamente. El servicio de registro y votación electrónicos empleados son provistos por DCV Registros S.A., filial del Depósito Central de Valores S.A.

PROPUESTAS Y FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A TRATAR EN LA JUNTA ORDINARIA

PRIMER ASUNTO: MEMORIA 2023.

a) ***Materia*****:** pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre la memoria de la Sociedad correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 (en adelante, respectivamente la "**Memoria**" y el "**Ejercicio 2023**").

b) ***Propuesta del Directorio*****:** aprobación.

La Memoria se encuentra a disposición de los señores accionistas en la página web de la Sociedad https://investors.falabella.com a partir del 8 de abril de 2024.

Votación del Primer Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse sobre la aprobación de la Memoria.

SEGUNDO ASUNTO: BALANCE GENERAL 2023.

a) ***Materia*****:** pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre el balance general consolidado y auditado de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2023 (en adelante, el "**Balance**").

b) ***Propuesta del Directorio*****:** aprobación.

El Balance se encuentra a disposición de los señores accionistas en la página web de la Sociedad https://investors.falabella.com a partir del 8 de abril de 2024.

Votación del Segundo Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse sobre la aprobación del Balance.

TERCER ASUNTO: ESTADO DE RESULTADOS 2023.

a) ***Materia*****:** pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre el estado de resultados consolidado y auditado de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2023.

b) ***Propuesta del Directorio*****:** aprobación.

El estado de resultados consolidado y auditado de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2023 se encuentra a disposición de los señores accionistas en la página web de la Sociedad https://investors.falabella.com a partir del 8 de abril de 2024.

Votación del Tercer Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse sobre la aprobación del estado de resultados consolidado y auditado de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2023.

CUARTO ASUNTO: DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS.

a) ***Materia*****:** pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2023.

b) ***Propuesta del Directorio*****:** aprobación.

El informe de los auditores externos de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2023, se encuentra a disposición de los señores accionistas en la página web de la Sociedad https://investors.falabella.com a partir del 8 de abril de 2024.

Votación del Cuarto Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse sobre la aprobación del informe de los auditores externos de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2023.

QUINTO ASUNTO: DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES LÍQUIDAS DISTRIBUIBLES DEL EJERCICIO 2023.

a) ***Materia*****:** *distribución de las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2023* (en adelante, las "**Utilidades 2023**").

b) ***Propuesta del Directorio*****:** asunto informativo en esta oportunidad, que no necesita pronunciamiento de la Junta Ordinaria.

1. La política para la determinación de la utilidad líquida distribuible de la Sociedad, aprobada por el Directorio en su sesión número 912, de fecha 27 de diciembre de 2016, se encuentra vigente;
2. Dicha política es la que rige para la determinación de la utilidad líquida distribuible del Ejercicio 2023;
3. Conforme a la política para la determinación de la utilidad líquida distribuible vigente de la Sociedad, ella será la que aparece en los estados financieros anuales en la cuenta "Ganancia (Pérdida) atribuible a los Propietarios de la Controladora", excluyendo: i) los resultados que sean producto de valorizaciones a valor razonable, tanto de activos como de pasivos, que no han sido monetizados o realizados, y que se originen producto de combinaciones de negocio, o bien restructuraciones societarias, incluyendo filiales (subsidiarias) y asociadas; los que serán reintegrados al momento de su monetización o realización; ii) los resultados no monetizados o realizados por revalúo a valor razonable de propiedades de inversión; los que serán reintegrados a la utilidad líquida al momento de su monetización o realización; y, iii) los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en los numerales i y ii precedentes, que seguirán la misma suerte que las partidas que los originan;
4. Producto de lo anterior, y según se explica en la Nota 37 de los estados financieros auditados de la Sociedad del Ejercicio 2023, no existe utilidad líquida y distribuible al 31 de diciembre de 2023, por lo que no procede pagar dividendos con cargo a la misma ni es necesario que la Junta Ordinaria se pronuncie al respecto.

SEXTO ASUNTO: POLÍTICA DE DIVIDENDOS PARA EL EJERCICIO 2024.

a) ***Materia*****:** pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre la política de pago de dividendos de la Sociedad para el ejercicio que terminará al 31 de diciembre de 2024 (en adelante, el "**Ejercicio 2024**").

b) ***Propuesta del Directorio*****:** mantener la política de dividendos vigente de la Sociedad, consistente en repartir a través de dividendos, a lo menos, el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio.

Votación del Sexto Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de la propuesta del Directorio de mantener la política de dividendos vigente de la Sociedad, consistente en repartir a través de dividendos, a lo menos, el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio.

SÉPTIMO ASUNTO: REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES.

a) ***Materia*:** determinación por la Junta Ordinaria de la cuantía de la remuneración de los miembros del Directorio para el tiempo que transcurra entre la realización de la Junta Ordinaria y de aquella junta ordinaria de accionistas que conforme a la Ley n.º 18.046, sobre Sociedades Anónimas (en adelante, la **"LSA"**) se efectúe en el primer cuatrimestre de 2025 (en adelante, el "**Período 2024/2025**").

b) ***Propuesta del Directorio*:** En cuanto a la remuneración de los miembros del Directorio para el Período 2024/2025, proponer, para cada miembro del Directorio, lo siguiente**: i)** Una dieta mensual fija por el equivalente en pesos a 150 unidades de fomento brutas (en adelante, "**UF**") por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que esté en ejercicio del cargo el director correspondiente a partir de la celebración de la Junta Ordinaria; que en el caso del presidente sea por el equivalente en pesos a 615 UF brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que ejerza el cargo a partir de su elección; y que en el caso del vicepresidente sea por el equivalente en pesos a 250 UF brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que ejerza el cargo a partir de su elección; más, **ii)** Que en adición a las dietas mensuales fijas descritas: **ii.i)**, cada director, a excepción del presidente, reciba una dieta anual variable por el monto bruto en pesos que fuere equivalente al 0,0375% de las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2024; y, **ii.ii)** el presidente reciba una dieta anual variable por el monto bruto en pesos que sea equivalente al 0,2% de las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2024; dietas variables que: **1)** serán pagadas en forma inmediata tras la celebración de la junta de accionistas que apruebe el resultado del Ejercicio 2024; y, **2)** serán pagadas de manera prorrateada a aquellos directores, o en su caso al presidente, que no hubieren ejercido el cargo durante la totalidad del Período 2024/2025; más, **iii)** que en el caso del presidente reciba, además de las dietas fija y variable antes descritas, una dieta eventual bruta dependiente del aumento del valor de la acción de la Sociedad por el equivalente a multiplicar el guarismo 700.000 (setecientos mil) por la diferencia, al alza, que eventualmente exista entre el precio promedio ponderado de la acción de la Sociedad en las transacciones bursátiles que se hayan realizado en la Bolsa de Comercio de Santiago entre el nonagésimo y el trigésimo día hábil bursátil anteriores al 23 de abril de 2024, por una parte, y, por la otra, entre el nonagésimo y el trigésimo día hábil bursátil anteriores a la fecha en que se celebre la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad que tenga lugar dentro del primer cuatrimestre de 2025; método de cálculo que emplea la definición de "precio de mercado" establecida en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la LSA, el Directorio podrá asimismo delegar parte de sus facultades en comisiones de directores especializadas, para tratar materias específicas a ser definidas por el propio directorio, proponiéndose asimismo que el Directorio pueda establecer una remuneración para quienes presidan dichas comisiones, la que será establecida por el propio Directorio y no podrá de exceder de una dieta mensual fija por el equivalente en pesos de hasta 200 UF brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que ejerzan el cargo a partir de su elección.

Votación del Séptimo Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse acerca de la propuesta de remuneración de los directores.

OCTAVO ASUNTO: **DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2024.**

a) ***Materia*****:** elección por la Junta Ordinaria de quienes serán los auditores externos de la Sociedad para el Ejercicio 2024.

b) ***Propuesta del Directorio*****:** siguiendo la propuesta del Comité de Directores de la Sociedad (en adelante, el **"Comité de Directores"**), el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria que se designe como auditores externos de la Sociedad y sus filiales para el ejercicio 2024, en primer lugar, a Deloitte Auditores y Consultores Limitada ("Deloitte"); y, en, segundo lugar, a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, por las siguientes razones: **i)** la calidad del equipo profesional propuesto por Deloitte; **ii)** la experiencia de trabajo de la Sociedad con Deloitte; **iii)** la presencia internacional de Deloitte en los países donde operan la Sociedad y sus filiales; y **iv)** la propuesta económica recibida de Deloitte para los servicios de auditoría.

Votación del Octavo Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse acerca de la propuesta del Directorio de designación de auditores externos para el Ejercicio 2024.

NOVENO ASUNTO: DESIGNACIÓN DE LAS CLASIFICADORAS DE RIESGO PARA EL PERÍODO 2024/2025.

a) ***Materia*****:** elección por la Junta Ordinaria de quienes serán las clasificadoras de riesgo de los títulos valores emitidos por la Sociedad para el Período 2024/2025.

b) ***Propuesta del Directorio*****:** En cuanto a la elección de los clasificadores de riesgo de los títulos emitidos por la Sociedad para el Período 2024/2025, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria la mantención de Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada, como clasificadores de riesgo para las acciones, bonos y efectos de comercio emitidos en Chile por la Sociedad.

Votación del Noveno Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse acerca de la propuesta del Directorio de designación de clasificadoras de riesgo para el Período 2024/2025.

DÉCIMO ASUNTO: DACIÓN DE LA CUENTA DE LAS OPERACIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS.

a) ***Materia*****:** recepción por la Junta Ordinaria de la cuenta del Directorio de las operaciones entre partes relacionadas celebradas durante el Ejercicio 2023, reguladas en el Título XVI de la LSA.

b) ***Propuesta del Directorio*****:** asunto informativo que no necesita pronunciamiento de la Junta Ordinaria.

Durante el Ejercicio 2023 no se celebraron operaciones de aquellas de que tratan los artículos 146 y siguientes de la LSA que: **i)** por su monto; **ii)** por su excepcionalidad a la política de habitualidad de la Sociedad para dicho tipo de operaciones; o, **iii)** por celebrarse entre partes relacionadas respecto de las cuales la Sociedad no fuera titular directa o indirecta de al menos el 95% de sus acciones o capital social; hubieren requerido de aprobación especial por el Directorio o una Junta Extraordinaria de Accionistas, con excepción de la suscripción de un Memorándum de Entendimiento con su filial Plaza S.A., con la finalidad de desarrollar los análisis pertinentes y negociaciones de un acuerdo marco en el que se regularan los términos, condiciones y estructura de una eventual transacción consistente en la integración en Plaza S.A. de activos inmobiliarios de propiedad de Falabella Perú S.A.A. y sus filiales en Perú. La suscripción de dicho Memorándum de Entendimiento fue autorizada por el directorio de la Sociedad en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2023, tras haber recibido recomendación favorable en tal sentido del Comité de Directores, e informado mediante Hecho Esencial de la Sociedad con fecha 20 de noviembre de 2023, complementado por Hecho Esencial posterior de fecha 18 de marzo de 2024. Sin perjuicio de ello, se exhibirá el listado de operaciones entre partes relacionadas celebradas durante el Ejercicio 2023.

UNDÉCIMO ASUNTO: CUENTA DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

a) ***Materia*****:** recepción por la Junta Ordinaria de la cuenta de la gestión del Comité de Directores de la Sociedad establecido en cumplimiento de, y conformidad con, el artículo 50 bis de la LSA (en adelante, el "**Comité de Directores**"), durante el Ejercicio 2023.

b) ***Propuesta del Directorio*****:** asunto informativo que no necesita pronunciamiento de la Junta Ordinaria.

Se dará cuenta de la gestión del Comité de Directores de la Sociedad durante el ejercicio 2023, cuyo informe anual de gestión consta también en la Memoria de la Sociedad, y se encuentra también a disposición de los señores accionistas en la página web https://investors.falabella.com.

DUODÉCIMO ASUNTO: REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

a) ***Materia*****:** determinación por la Junta Ordinaria de la remuneración que recibirán los directores de la Sociedad que sean miembros del Comité de Directores, de acuerdo a la ley y en adición a aquellas dietas que les correspondan en cuanto miembros del Directorio, para el Período 2024/2025.

b) ***Propuesta del Directorio*****:** En cuanto a la remuneración de los miembros del Comité de Directores para el Período 2024/2025, proponer: **i)** Una dieta mensual fija por el equivalente en pesos a 50 unidades de fomento brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que esté en ejercicio del cargo, y que en el caso del presidente del Comité de Directores dicha remuneración mensual fija sea por el equivalente en pesos a 250 UF brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que ejerza el cargo a partir de su elección; más, **ii)** En adición a las dietas fijas descritas en el punto anterior, que los miembros del Comité de Directores reciban asimismo una remuneración anual variable por el monto en pesos que sea equivalente a un 0,0125% de las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2024, que corresponde a un tercio de la remuneración anual variable prevista para los directores de la Sociedad; y, **iii)** Que todos los montos anteriores sean en adición a aquellos que a los miembros del Comité de Directores les corresponda percibir en su carácter de directores de la Sociedad.

Votación del Duodécimo Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse acerca de la propuesta del Directorio de remuneración de los miembros del Comité de Directores.

DECIMOTERCER ASUNTO: PRESUPUESTO DE GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

a) ***Materia*****:** determinación por la Junta Ordinaria del presupuesto del Comité de Directores, para el Período 2024/2025, para los gastos de funcionamiento de dicho comité y la contratación de asesorías y servicios en materias de su competencia.

b) ***Propuesta del Directorio*****:** que dicho presupuesto sea por un monto equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité de Directores.

Votación del Decimotercer Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse acerca de la propuesta del Directorio de presupuesto de gastos del Comité de Directores.

DECIMOCUARTO ASUNTO: DIARIO PARA PUBLICACIONES SOCIALES.

a) ***Materia*****:** determinación por la Junta Ordinaria del diario en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad que la ley ordena durante el Período 2024/2025.

b) ***Propuesta del Directorio*****:** que dichas publicaciones se efectúen en el diario electrónico http://www.latercera.com.

Lo anterior, por su amplia presencia en publicaciones legales en internet y estar acreditado para tales efectos por la Comisión para el Mercado Financiero.

Votación del Decimocuarto Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse acerca de la propuesta del Directorio del diario electrónico http://www.latercera.com como el diario en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.